

Finca registral número 13.117, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.582, libro 236, folios 182, 183 y 184.

Valorada en 12.240.000 pesetas (o en su caso lo correspondiente en euros, siendo el valor del euro 166,386 pesetas).

Dado en Tomelloso a 25 de octubre de 1999.—La Juez, Marta Iturrioz Muñoz.—El Secretario.—2.198.

TORTOSA

Edicto

Don Juan José Duart Albiol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona, contra don Pedro García Vicens y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno inculta situada en el término de Roquetas, partida Vals i Ribarroja, de superficie 52 áreas 73 centiáreas, o sea, dos jornales 41 centimos; con un almacén, cobertizo, de 770 metros

88 decímetros cuadrados, o sea, 9 metros 60 centímetros de ancho por 80 metros 30 centímetros de fondo. Linda: Al norte, con Francisco Balagué Adell y finca de don Pedro García Vicens; al sur, con don José Valls Mauri y esposa; al este, con ferrocarril de Val de Zafán, y al oeste, con doña María Cinta Caballé Turón y los hermanos Blanch Balaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.583, folio 126, finca 9.262. Tipo de subasta: 33.600.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de octubre de 1999.—El Secretario, Juan José Duart Albiol.—2.258.

VALDEMORO

Edicto

Don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Seco Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 85. Piso séptimo, letra C, con acceso por la escalera izquierda, perteneciente al bloque B-4, en Valdemoro, al sitio llamado Pedazo de la

Viña, junto al camino del Postiguillo, hoy calle Vicente Blasco Ibáñez, número 1. Está situado en la séptima planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 98 metros 16 decímetros cuadrados. Está distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Según se entra, al frente, rellano y piso letra B de su misma planta y escalera; por la derecha, escalera, piso letra B de su misma planta y escalera y patio abierto; por el fondo, patio abierto y zona ajardinada, y por la izquierda, fachada principal del edificio. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 892, libro 249, folio 75, finca número 8.651, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.891.238 pesetas.

Dado en Valdemoro a 29 de octubre de 1999.—El Juez, Iván Marcos García-Diego Ruiz.—El Secretario.—2.293.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 332/1999, de doña Fraternidad López Trilles, de Campanar (Valencia), nacida en 1898, hija de don Antonio López Torrijos y de doña Josefa Trilles, que en la actualidad tendría ciento un años de edad, que abandonó su domicilio conyugal fijado en Valencia, plaza de Arenas, número 12, aproximadamente, hace setenta y cuatro años, y que no se volvió a tener noticias en dichos setenta y cuatro años de la presuntamente fallecida.

Por lo que de conformidad con el artículo 2042-2.º el presente dando conocimiento de la existencia del meritado expediente, que deberá ser publicado con intervalo de quince días, en el periódico «Marca» y «Superdeporte» y en «Radio Nacional de España».

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1999.—La Secretaria.—42.146. y 2.ª 17-11-1999

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 258/1999-D de don Antonio Ordás Andrés, de Valencia, nacido el día 11 de octubre de 1908, que en la actualidad tendría noventa años de edad, que en fecha 7 de marzo de 1938, y como consecuencia de la Guerra Civil, se enroló en la Unidad Militar de Ametralladores número 13, siendo su último lugar de trabajo fijado en Benimamet (Valencia), como jornalero, y su último domicilio en Benimamet (Valencia), aproximadamente, hace sesenta y un años, y que no se volvió a tener noticias en dichos años del presuntamente fallecido, dándosele por desaparecido en fecha 26 de abril de 1938, en la localidad de Teruel.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1999.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—2.208. 1.ª 17-11-1999

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,